

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos delEEE)

Número de la ayuda	SA.48757 (2017/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	Aviación 2017-2020
Nombre de la región (NUTS)	CANARIAS, BALEARES, CEUTA, MELILLA Artículo 107.3.a,Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	Ministerio de Fomento, Dirección General de Aviación Civil Paseo de la Castellana 67, 28071 Madrid www.fomento.gob.es
Denominación de la medida de ayuda	TRTEL - Subvenciones al transporte aéreo de residentes en regiones no peninsulares
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado, disposición adicional 128
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación SA.39450
Duración	29.06.2017 - 31.12.2020
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	Solamente grandes empresas
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 342 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas de carácter social para el transporte en favor de residentes en regiones alejadas (art. 51)	75 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://www.boe.es/boe/dias/2017/06/28/pdfs/BOE-A-2017-7387.pdf>